

Registro de correspondencia oficial

AÑO 1883

Pueblo de Villafran^ca

CONTRIBUCIONES DE CUOTA FIJA.

CARGO.

Recibo Pirotecnico
Jaime Sausafo San José de S. Blas

1883.

Registro de correspondencia para el año

Fechar

Dia Mes No^o.

Autoridades que se dirige y su objeto.

1º Enero 1

Al Sr. Delegado de Hacienda

Al Ayuntamiento que presidió en sesión del dia 31 de Dic.
ultimo decretó autorizar a Don Gonzalo Crurado
vecino de la Capital para que pueda cobrar lo
ingresado anteriormente por el Banco de España por
los recargos sobre la liquidación del año re-
corrido actual y anteriores, y firme cuanto sea
necesario al efecto. Díos 30 de Dic.

1º id 2

Al M. J. S. Gobernador Civil de las provincias

Se le remiten las tres actas de flete para la
quinta del año actual.

2 id 3

Al mismo

Remitiéndole informadas las solicitudes de Francisco
Albalat y Agustín Peran Tortá pidiendo licencia
de escopetas.

8 id 4

Al Alcalde de barrio de Moro.

Ordenandole la notificación de Francisco Pérez
y María Concha para que se presenten a cobrar
el importe de los tercios liquidados en la comu-
nidad de Puebla de Valverde a Castellón.

8 id 5

Al Alcalde de Alcora

Para que notifique al vecino de la misma
D. Augusto Arangil, con el mismo objeto.

10 Febrero 6

Al Delegado de Hacienda

Dada cuenta al Ayuntamiento de la exposición presentada
por el presidente se quitan las bolas puestas en su
bueno en la senda de los Planos a la Catayola

por no haber oido nuncia, la cual des
tino la Comision del Ayunt. faltando a sus
atribuciones, en sesión de 3 de Diciembre ultimo
se nombró una Comisión para que con asis-
tencia de V. y demás ~~miembros~~ ^{de su} de su
collegio le presentara en dicho punto con
el fin de averir a un arreglo amistoso, pero
no habiendo V. conformado con la mucha
avenida al arreglo, dichas Comisiones quito las
listas reglas se solicita.

Al dar cuenta ~~a~~ la Comisión a la Corpora-
ción en sesión del dia 17 del mismo, y visto
que en toda la Sesión ^{anteriormente} se oponían
V. Ramon Rubio, y Tomás Puelas, se acordó
por unanimidad acudir a los Tribunales
ordinarios, con el fin de recobrar el tránsito
para dicha Ciudad, ~~y al efecto~~ autorizarse Regidor
Sindico, para que lo lleve a efecto.

Lo que partício a V. para su inteligencia
y demás efectos.

10 febrero 7 A Ramon Rubio Almudena

Dada cuenta al Ayunt. de Casas Novias
presentada por V. indicando se quiten las listas
puestas en su bendad en la Ciudad desde los
Plazos establecidos de Zaragoza, por no haber
existido nuncia, la cual establece la Comisión
del Ayunt. faltando a sus atribuciones, en sesión
de 3 de Diciembre ultimo se nombró una co-
misión para que con asistencia de V. y demás
miembros de su colegio le presentara ^{en} dílos
pasados. Con el fin de averir un arreglo ami-
stoso, y como V. y los demás miembros en dicha
Ciudad se conformaron en que se citaran segun-
ctabas puestas, estipulándose en Sesión
del dia 17 del mismo, considerando que convi-

viños. V. y demás pertenencias en que sea el
quitar las tierras puestas, se entiende que se
tira su reclamación, & se acordó por una
unanimidad declarar expuesta y por bien ob-
ligada la demanda referida.

Lo que participa a V. como contestación a
su solicitud, a los efectos siguientes —

10 Febrero 9

A D. Francisco Fabregat,

Dada cuenta al Ayunt. de la exposición pre-
sentada por V. indicando se reduzca a 20 pesos
el aragador sobre el Piso Real si faltado
en vez de los 20 metros que se lea fijado,
fundándose en que cuando fue allí licitado
el año 1846 que se llevó pasó para entrar
al muelle de tal idi. aquella noche probar por
medio de testigos, cuya sentencia no fue apro-
bado por la Superioridad, disentido bastante la
miente, considerando que siempre se respetó
y que el D. G. unico que reclama sobre dichos
paños, siendo tanto los propietarios que se
encuentran en igual caso, prueba quedan-
do expuesta, se decidió por unanimidad
aceptar la demanda.

Lo que pongo en conocimiento a V. como
reacción a la mencionada exposición —

11 Febrero 9 A Sr. Juez municipal de estas Villa

Ha sido capturado por el Alcalde de barrio
de la partida del Río de Trull José Miralles
Audren, que vagaba por los muelles de este
territorio el cual es tenido como presunto
autor de varios robos de gallinas ^{sucedidos en} alqu
una maria del hermoso ^{entre Río y la marina a la que trae}, al cual robo se le
disponió.

Lo que pongo en conocimiento de V. a los efectos
que procederán.

18 Feb^o " Dr. Interventor ^{de Hacienda}
~~de la Comisión de Hacienda~~ de la Comisión de Hacienda
de la Caja recibió en virtud de la orden del Comité
de pago formularistas y cédulas de sueldo, y explicó
que el sueldo efectivo de los oficiales
a columnas por los valores que se detallan al
margen. —

182 96 Sto que practicais a Dr. en suyos asuntos
293 69 q' de cierre de 16 del año vlo.
11 28

23 feb" Sr. Administrador de Contribuciones
Su contestacion al oficio de ^{fecha 21} ~~Presidente~~ que ve esta
Oficina manifiesta la cantidad de papeles que
podra necesitar en el termino de seis meses para
la evaccion de multas que se impusieren por
infractione a las ordenanzas municipales, debo
decirle que ~~aproximadamente~~ se necesitaran
sobre quinientas pesetas de los cuales queremos
revertirnos al margen. — Dijo el

Al mismo, en igual fecha.
Dando cuenta de haber recibido y entregado
en oficio a D. Alvaro Astudillo
M. J. S. Gobernador Civil de la prov.
Atijante remito a V.S. miya la convención que por
conducto de tal Alcalde se lleva de octavo Ramon
Rubis Mezquita abordante de un acuerdo de este
Ayunt. debiendo llamar la atención de V.S. que
según consta en la misma se le comunicó el
acuerdo el dia 11 del pasado y la presentado la
protesta en esta fecha, habiendo transcurrido por
lo tanto el término que la ley ~~excede~~ exige.
Cien So. Gob. Alcalde de la provincia — Catedral

Recibido en esta Alcaldía la libertad de ejercer, abona
se y redacción de credito de los soldados que fué del Bon
Caradeg de Barcelona, que se sirvió de sueldo en comu-
nicación de 16 de Junio anterior, han sido entregados al pago
del mismo ~~totalmente~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~quieren~~ ~~cuentan~~ ~~se~~ ~~la~~ ~~relación~~

D.D. Señor
que dijiste secretaria legar se pone en la
precitada comunicació

Tambien devolvió a V.R. d oficio que me re-
mitió en 29 de Julio del año anterior para
su atencion si la intendencia Luisa Benoy Marin
de cual no ha podido ser
descubierta, a pesar de las diligencias que se han
practicado al efecto.

8 Marzo

Al Sr Gobr Civil

Remitiendo el asunto (Clemente)

8 D

Al mismo

Remitiendo copia de la lista de compromis-
arios para tenadory para su revisión en el
D.J.O. de la provincia

9 Marzo

Al Sr Admón de Propiedades, e impuestos,

Remitiendo bojas aduaneras del padron de facturas
y credulos personales, para el año actual (6 de Agosto)

14 Marzo

Al Sr Gobr Civil de la Prov.

Siguió lo dispuesto por el Gobierno, el mandador
de contribuciones de esta villa ingresa a Berocca
y depositaría en la misma Diputación lo consigna-
do en presupuesto por Gastos Pùblicos, y como
no se da el efecto ningún resarcimiento, esta Al-
caldia no puede formalizarlo que el Pueblo signe
la pa la recargo vilque los maestros cobren, de
modo que han transcurrido tres trimestres sin
hacer ninguna operacion quedando en desca-
ber los mesos y oboz, y de seguir del mismo mo-
do, terminare el año sin poder formar los maestros.

Con el fin que de que pueda formalizarse
apreso de V.S. se servira dar las disposiciones
oportunas para que por quien corresponda,
a parer a esta Alcaldia los documentos necesa-
rios para dichos objetos.

Tambien seba llamar la atencion de esas
superioridad que se ingresan al cobrador de
esta cantidad, lo hace, no solo a los trabajos
material y retribuyendo esto, maestros, en vez
que ingresa tambien lo consignado para su
pago a las escuelas y algunos de la escue-
la de Vall de Alba que el Ayuntamiento
estimando ya, y por lo tanto deben ingresar
en la depositaria municipal, ya sea por el co-
brador en el 1º trimestre, o ya por los maestros
u otras personas en poder de quien se encuentre
esta cantidad — dijo otra

Zocorro

Dr. Alejandro de Cossío y Rentería

Respecto a Vd. Admita la propuesta, ^{en tema} despejando
separacion provoy lo que resta quicual el estor
^{para adecuar a los votos suministrados y autorizados}
vicio sigue a disponer en Circular de Vd.
de 7 del octubre del Dr. Alfonso de Hacendado —

M. J. S. Gobernador Civil de la provincia

Recibida en esta Alcaldia la circular de Vd.
inscrita en el D.O. del dia 14 del mes anterior
referente al planteamiento definitivo del sistema
metrico-decimal, ~~debe manifestarse lo siguiente~~
~~los~~ publicaron los avisos necesarios para que esten en el
recorrido de acuerdo a ordenanza la ~~Villalba~~
~~comuna~~, y habiendo seguido la visita a todas
los establecimientos publicos ~~resulta que~~ se han hecho visitas
de los nuevos mediodas, habiendo sido reti-
gadas las que se han encontrado de otros sistemas.

Lo que pertenece a Vd. en cumplimiento
a lo que se ordena en la disposicion 6º de la
precedente circular.

Al Dr. Armaz de contabil y renta,

En esta villa existe un armazón del arbitrio que
dura se acoge y viene, y figura en la matricula
la como a los armazones. Al restar la comisión de

20 8

1

U.S. para que ~~el~~ se inscriban en las
matrículas a dichos vendedores segun la R.R.O. del Mi-
nisterio de Hacienda, que llamado por el Alcalde y enterado
contento que acuerdó con la cond^{on} tan solo de pagar el 10%
de matrícula; que no es corriente, y que a él le obliga a ello
resumir, de acuerdo por no estar obligado segun lo com-
probado lo cual pongo en conocimiento a U.S. esperando
resolviera lo que proceda, avisándole, que el Dr. no
puede obligarte por no estar en las condiciones del contrato,
esperando al propio tiempo me diga si la Corporación
cuentan otros que le encargue, debe inscribirse por el
trimestre que resta ~~de~~ ó por todo el año económico
actual.

21 Mar

Al Alcalde Vall de Alba

Parara ^{la} encima a la Vall de Alba y manda
a todos los vendedores a cualesquiera generos
que no vendan con las medidas abusivas, des-
truyendo res precisamente contas del nuevo sistema;
y de dir a Parma para revista por las un-
tas casas y verá quien ha cumplido y cuad-
rada cuenta por oficio encima de lo que resulte
bajo su responsabilidad diré etc.

2 Abril

Al Drmo Sr Gobernador Civil.

Al Alcalde de esta villa, por desgracia e falso testimonio
se suscitó el dia 23 del pasado un poder solicitado
personal de la Corporación, y dando cuenta a la una
sra en sesión del dia 1º del actual acuerdo conceder
le licencia deq; a trámite o sea hasta el dia 14 del
~~actual~~ inclusive del mes actual.

Lo que pongo en conocimiento a U.S., en cum-
plimiento a la ley municipal, diré que etc.

3 Abril

Al Dr. Alcalde de la ~~contradicción~~ y rectas.

Ajunto remito a U.S. una matrícula adicional
de alta a la gral del contrato año, con la copia
triplicada y ambos tabulares, manifestandole que

arrendador de las miedas m^{as} dejó el arriendo, pero
que como solo faltan cuatro meses desde la pu-
blicación de la R. O. díz que esta conforme a encar-
garse otra vez pagando por diez y seis, pero
si debe pagar por todo el año no quiere encargarse
de unos de dichos arriendos por no venir obliga-
do a ello segun las condiciones. Dijo et^{ra}

15 Abril 1

Al Exmo Sr Gob^c Civil de Prova.

Ajunto acompaña certificación de acuerdo so-
bre la reclamacion de Rosario Puerto Nuevo mas que
se estue pendiente en un atenta se H. María ultima
participandole al propio tiempo que la expresada
resolución no se le comunicó al interesado hasta
el 11 de febrero con oficio del dia 10 del mismo.

25 Abril

Al. D^r Delegado al P^r de la Prov^e.

Ajunto acompaña este papel a pagar al Estado
invertido por esta Alcaldía para multas municipales
relacionado segun se dispone por la D^r O. de
orden S^r M^r a Hacienda o 23 de ultimo para
el año de 90 pesos, quedando autorizado para per-
cibir dicho cargo D. Gabrieles Cruzado vecino a la
capital, dijo et^{ra}

16 Abril

A D. Gómez Cruzado

El Ayto que prundo en sesión de este dia 16 de
abordado autorizar a U. para percibir de la delega-
ción a Hacienda de la provincia, el importe de
90 n^o de papel a pagar al Estado invertido
por esta Alcaldía para multas municipales,
y firmar cuanta fuerse necesario al efecto. Dijo et^{ra}
Al. ministro

Antes mandole para recoger regral e multas
municipales, que se menciona en la const 23 febrero
o ultimo

()

15 Abril " Excmo Sr. Gobernador Civil de la prov^a
En cumplimiento a la comunicacion de V.O.
de 10 del actual remito adjunto certificacion
del acuerdo en que el Ayuntamiento de mi
provincia declaró el fin del servicio activo
al sereno Juan Díaz Pineda numero 28
del escuadrón actual, debiendo informar al
propio tiempo que la Corporación tomó dicha
resolucion a pesar de pedir los interesados
en contra la cesacion de los sueldos, por que
no quedaba tiempo para ello, poniendo fin
a la entrega lo dice 27 en que se desprende
del acuerdo y admis que no creia pro-
ductivo aumentar q un doble su sueldo.)

22 Abril " Al Sr. Administrador de Contratos y Rentas
Adjunto remito a V.O. matriculas adicionales
de altas a las generales de 1882-83, correspondiente
al año 1883, expresando le serme-
dante su aprobacion.

23 id " Excmo Sr. Gobernador Civil de la prov^a
Adjunto remito a V.O. el presupuesto adicional
de gastos e ingresos corriente desde el año e
comienzo de 1882-83, q el ordinario para el
año 1883. q, con qy disponiendo ~~respectiva~~ ^{de} dicta
a los efectos prevendos en el art. 110 de la ley
mismo vigente.

23 id " Al Comandario de Guerra Cad.
Adjunto remito q. V. relacion duplicada q. q. su
ministro, facilitado al Aug^tº Superior de Hacienda
en el mes de febrero ultimo, cuyo total asciende
de q. 132.16 reales (por 174 reales de peso) para
que pueda verificarse el abono correspondiente.

30 id " Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Adjunto remito a V.O. el estado de las vacuna-
ciones y revacunaciones ocurridas en este distrito

(Reproducción
en Idem Mayo)

municipal durante los años de 1882 y 1883
y año actual, en cumplimiento de lo establecido
~~en el acuerdo~~
~~de febrero~~, debiendo manifestarse al pro-
pietario que en esta villa no se crean otra,
asentamientos ~~en todo~~ ~~los~~ fuera de esta época
salvo algunos que ante verifiquen a propietarios
de otros.

Attns. A los Ss. Alcaldes de Puebla Cabany y Vivero
Adjunto tenito de U. el edicto amonestando
~~los~~ ~~los~~ arriendo de la tierra de conser-
vación y cesión de esta villa para el propietario
de su comunión, esperando de U. se digne una orden
que sujecione al público y dar alcance al pre-
sente diligenciado para la reunión de respectivo
deputyante quedando, en tanto por U. otro tanto
en casos análogos. — Dijo —
Al Alcalde a Propiedad e Impuesto.

En cumplimiento al artº 27. de la Instrucción de
la Circular de ese centro de 24 Mayo ultimo, adjunto
acompañó resumen de los adultos personales que
se necesitan para los vecinos de esta villa en el próxi-
mo año. de 1883 al 84, quedando en reunirle los pa-
drones y facturar tan luego a terminar.

Al propio tiempo le participó que la junta
municipal acordó no imponer cargos alguno
sobre dichos cedulajes. — Dijo —

Sr. Juez de 1^a Instancia.

Permito a U. B. relación de los personajes de
esta localidad en condiciones para ejercer de cargo
de Juez municipal según se ordena en comu-
nicación de 23 de Abril ultimo.

Juez Sr. Gobernador Civil de la provincia

En cumplimiento a la comunicación de U. de 7 del actual
(de copia hecha el dia 16 de Abril), enyo acuerdo que se envíe
a U. entre el 16 y 18 de Mayo proyección.

D. Matías Pardo

- 12 Mayo. Al Subdelegado de Veterinarias del Partido Castellón
En virtud de la com^{ra} a V de la de actual, en la que
dispongo le de cuenta al estado de los ganados en este
villar, le peticiono que considerado por el veterinario
resultase estar como todo, no encontrándose ningún
síntoma de viruela ni otras enfermedades.
- 11 o Al Sr. Gobernador
Permítomele el perdón disculpas y mis saludos cordiales
y las relaciones apuradas con los maestros y
12 o Al mismo
Permítomele la grata noticia para la gente de
Sanidad y yo
- 23 o Al P^{ro}fe Díez, Mariano Blasco Barre, Serridone
neg. de More, Dámaso Urdal, Juan Rom, Daniel Mellado,
Manuel Oliver Andújar, Manuel Díez, Ruella, Manuel Al-
fandor, Agustín Díez, Ant^o Belenguer y Alfonso José
Baz vocal, a la junta provincial, nombrada, por el presidente, por
el Delegado de Hacienda, lo constituyó el 27^o de diciembre
de 1880 y que se reuniera en la Casa Consistorial
el sábado 2 de junio y a la que asistieron
Juan, Alfonso Verdoy, Ant^o Díez, José Alfonso Oliva
y José Brana, Alfonso Septién, participando, los
coronelarintos nombrados por sueldos como los anteriores.
- 24 Mayo - Al Dr. Adrián a Propiedad en Bergantes.
Adjunto acompaña a V^o el perdón copia y
facturar el impuesto a cedula, personal y para
el corriente año 1880 nomina a 1880 al 84, cuya cuota
se prestará en aprobación de los votos conformes.
- 25 Mayo - Al maestro Señor
Adjunto remito a V^o el expediente de revisión
de los derechos a la mina ~~sin efecto~~ en el que
se acordó sin tuvo efecto los encabezamientos
partiales en el acuerdo a venta libre y debiendo

por lo tanto interviene por medio el reparto
verdadero que se aparece en los acuerdos tomados
por el Ayto y aceptado, esperando se revisite
nombra la junta repartidora para que los
tome a efecto, Díaz etc

6 Junio

Recibo

Remitae

Md^o 1980.

10 Junio

11 id

M= Delegado de M^o del P^o

Para que entregue al apodado D^r Gómez

Cuadros los recibos talonarios al mayor

Md^o 1880. y firmes en recibo 22 10 022

Exmo Sr Gobernador Civil de la prov^a

Remitiendo el edicto anunciado al publ,
el reparto territorial de 1887 que para su ejecución
se da en el Boletín Oficial

Sr. Administrador de Contratos y Prendas

Adjunto remito a Vd. la matrícula que se
de esta villa, con su correspondiente copia, lista
de cobratoria y recibos talonarios para el in-
mediato año de 1883. H^o, esperando de Vd. u
dignarse darla su aprobación si los trámites
son correctos.

Tambien acompaña relación triplicadas
de las matrículas, ^{de esta villa} comprimidas en la forma
que se da en la matrícula mencionada.

Sr. Administrador de Pregón e Triguntos

Remitiendo copia del expediente de corriente de
comuny ^{de} 1883. H^o y acta de acuerdo de acuerdo
de la trigunt^o y adjunto, en que se acordó el monto
de cobrables en el verano y cuya constante
fue oculto por la administración.

Sr. Administrador de Contradicciones y Reclamaciones

Adjunto remito a Vd. el reparto territorial, copia
de estos villa para el siguiente año económico en
su copia, lista cobratoria y recibos talonarios, res-
pectando de los se obligará presentar su aprobación
si lo hallare conforme.

- 10
- 25 Junio .. Dr. Comandante de los ~~Guerrilleros de la Abanque~~
 En cumplimiento de la Comunicacion del
 Exmo. Gobernador Civil del Departamento
 la qual se les impuso la multa de los respectos
 adeudos de la villa Vicente Navarro
 Temporales en el año de 1876 de acuerdo al 1876,
 se está instruyendo ~~que el~~ ~~que~~ que es el
 siguiente expediente de acuerdo ~~que~~ para hacer
 efectiva la expresa multa por la villa ~~de~~
 al pago soportado de Catorce de mil pesos,
 lo cual (Verse en el principio)
- 25 Junio .. Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos
 Admitido remitido a M.S. de acuerdo original
 que contiene las comunas de estas villa pa-
 ra el cumplimiento de los temporales, digo que
 dice que en la comunicacion de 22
 de Junio ultimo
- 30 Junio .. Exmo Sr. Gobernador Civil de la prov^a
 En cumplimiento de la Circular remitida en el
 D. C. de la prov^a de 4 del actual, debe practicar-
 por el que manda velas a la villa girar las or-
 denes correspondientes a los estados Sociedades de
 compra y ventas establecidos y provistos de
 los medidas y plazos de sancion establecidas, sin que
 se desposea ⁿⁱ impague multa alguna a causa
 de la villa no quiera ⁿⁱ sea capaz de girar las
 primeras ordenes.
- 30 Junio .. Exmo Sr. Gobernador Militar de la prov^a
 Remitido a disposicion de M.S. por conducto
 de los Oficiales del punto de Babanque y oceano
 y continente por la vía de telegr.^a de Lima, que constan en
 que el Punto de Babanque que se acompaña, los cuales
 se han presentado en tales fechas.

Julio del 1883. =

7º Julio . . . Oficio Sr. Gobernador Civil y Diputado prov.

Que el dia de ayer formo provision de sus cargo
Provincial dicto, ~~de esta vila~~ quedando constituido en la
foturas que se detalla en lo adjunto estado.

~~Se que comunica a Vd. en cumplimiento de~~
~~lo que se tralla disponer.~~

6 col . . .

Dr. Administrador Provincial e impuestos.

Adjunto remito a V.S. certificacion de lo re-
cordado por este Municipio por el concepto
de propios en el ultimo trimestre del año que
termino en 30 de Junio cuya importe asciende
a \$ 1600 pesos, habiendo dado orden al
depositario de este Municipio parroq; que ingresen
en la Tesoreria de Hacienda el importe del
P.P. 100.

8 id . . . Oficio Sr. Gobernador Civil

Mantengo dolo plante notificado a Corregid.
Pastor Reman, y tener categoria varis balcones
de la Deuda de Cuba,

el dia de hoy de Masqueruilla y Cantavilla

Adjunto remito a V. un oficio a nombre de los
tributantes de los yerbos y pastos de este término
municipal, esperando de su bondad se le
ordenen su fijacion en los parroq; de contienda
de cada localidad, devolviendo para
remito al diputado, quedando en la otra
parte por V. en cosa acausal.

16 id . . . Sr. Administrador de Contado y Presta.

Adjunto remito a V.S. los motivos de
los yerbos y pastos industriales que han cesado en el ter-
reno de su industria despues de formada la general
parroq; de este municipio actual, esperando de V.S.
se sirva sacar en agustacion, la falle correspondiente

16 Julio

11

Oficio del Gobernador Civil
en el que se remite a la
Comisión a M. C. propuesta de padrón de fami-
lia de esta villa para el nombramiento
de la Junta local del 1º censos formada
por él abierta en conformidad al P. Decreto
de 5 de febrero de 1874, debiendo participarles
que el Censo parroquial viene de esta locali-
dad a D. Mo. J. Segarra Alvarado.

20 Julio

Muy maestras de esta villa
Participando disponiendo tener la escue-
la hasta el dia 16 de agosto, por causa de las
inconvenientes.

20 Julio

A la Diputación Provincial,

Recibido en esta Maldrid un cargo de 90 pesos
de la estancia causadas en el Hospital pro-
vincial Andon Léntez, grado al hora 10^{as} 7
de actual resguardado Juan Andon Danaher
~~el Ayuntamiento ignorando quien debe satisfacer~~
~~el cargo~~ dichas cantidades no teniendo conocimiento
el presupuesto, considerando que el presupues-
tado tiene bases suficientes para pagar
la cantidad del cargo al actual ^{Audiencia} ~~reparto~~ ^{de} ~~correspondiente~~
a sus Corporaciones, quien y como debe pagar
los 90 pesos referida. Dijo el

20 Julio

Al Presidente de la Junta Provincial de Faz. P. Pública.
Adjunto acompañe el Oficio en que se la acta
de comparecencia de los maestros en este establecimiento
haciendo aclaración de esa Junta sobre el
contenido de los mismos. Dijo el

28 id

Sra. Administrador de Contratos y Recetas.

Adjunto remito a M. C. el padrón del impuesto equi-
valente a los de la Sol, con su correspondiente al año 1872. El
señor administrador de Contratos y Recetas
que se sirvió disponer la otra en lo que
tenga conforme.

10 Agosto . Sr.D. <sup>2^{da} Segarra Poch ag^{te} de Hacienda, Comisario
Altorro a V. p. en el prescute para
recoger de la Administracion de Cuen-
tribuciones y Rentas de la provincia
quincenales, plazas de propietario y multas
municipal y de los claus que se detallan
al encargado previo sobre el lo p. o la 2^{da}
pudiendo finar al efecto cuantos documentos
sean necesarios. — Días —</sup>

12 Agosto 1888 Al Sr Jefe Civil de la Proy.

En los días 8 y siguientes se celebra propriedades
y celebran en esta villa las fiestas a su pa-
tronos la Natividad e Invierno S^a San Roque y el
Cristo de Sangre, y los días 18 y 19. May la feria
triumbre de dar dos corridas de toros y vagabundos
en la Plaza serrada. En el Llano o Aldea de
Vall de Alta en este término celebran igual-
mente ~~ap~~ a su patron San Juan el 29 y 30 de
actual, y el 1^o y 2^o de Setiembre, dos corridas de toros
en la Plaza serrada, y como diligencias corri-
das no procede efectuarlas sin el correspondiente
permiso de esa superioridad, acuerdo a U.S. expe-
randos u cesivias autorizar a este Ayuntamiento
para verificar las corridas y ferias, con el fin
de que este vecindario pueda seguir las
festividades se seguirá celebrando estas fiestas
a los días mencionados. —

La Festa local de 1^o suscitó una en sesión de
este dia, teniendo en cuenta el excesivo calor que
se siente en esta población, y las numerosas efe-
*Reproducción en
25 de agosto, pero
contaminación*

1 de octubre y sarraysia ¹²
nudaz y que ~~se~~ ^{de} sepan, que
consumen los vecinos ferrocarriles hasta nuevo
aviso, con el fin de evitar en parte el conso-
gio de las enfermedades referidas. —

Lo que por acuerdo de la junta ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ¹³ ~~de~~ ¹⁴ ~~de~~ ¹⁵ ~~de~~ ¹⁶ ~~de~~ ¹⁷ ~~de~~ ¹⁸ ~~de~~ ¹⁹ ~~de~~ ²⁰ ~~de~~ ²¹ ~~de~~ ²² ~~de~~ ²³ ~~de~~ ²⁴ ~~de~~ ²⁵ ~~de~~ ²⁶ ~~de~~ ²⁷ ~~de~~ ²⁸ ~~de~~ ²⁹ ~~de~~ ³⁰ ~~de~~ ³¹ ~~de~~ ³² ~~de~~ ³³ ~~de~~ ³⁴ ~~de~~ ³⁵ ~~de~~ ³⁶ ~~de~~ ³⁷ ~~de~~ ³⁸ ~~de~~ ³⁹ ~~de~~ ⁴⁰ ~~de~~ ⁴¹ ~~de~~ ⁴² ~~de~~ ⁴³ ~~de~~ ⁴⁴ ~~de~~ ⁴⁵ ~~de~~ ⁴⁶ ~~de~~ ⁴⁷ ~~de~~ ⁴⁸ ~~de~~ ⁴⁹ ~~de~~ ⁵⁰ ~~de~~ ⁵¹ ~~de~~ ⁵² ~~de~~ ⁵³ ~~de~~ ⁵⁴ ~~de~~ ⁵⁵ ~~de~~ ⁵⁶ ~~de~~ ⁵⁷ ~~de~~ ⁵⁸ ~~de~~ ⁵⁹ ~~de~~ ⁶⁰ ~~de~~ ⁶¹ ~~de~~ ⁶² ~~de~~ ⁶³ ~~de~~ ⁶⁴ ~~de~~ ⁶⁵ ~~de~~ ⁶⁶ ~~de~~ ⁶⁷ ~~de~~ ⁶⁸ ~~de~~ ⁶⁹ ~~de~~ ⁷⁰ ~~de~~ ⁷¹ ~~de~~ ⁷² ~~de~~ ⁷³ ~~de~~ ⁷⁴ ~~de~~ ⁷⁵ ~~de~~ ⁷⁶ ~~de~~ ⁷⁷ ~~de~~ ⁷⁸ ~~de~~ ⁷⁹ ~~de~~ ⁸⁰ ~~de~~ ⁸¹ ~~de~~ ⁸² ~~de~~ ⁸³ ~~de~~ ⁸⁴ ~~de~~ ⁸⁵ ~~de~~ ⁸⁶ ~~de~~ ⁸⁷ ~~de~~ ⁸⁸ ~~de~~ ⁸⁹ ~~de~~ ⁹⁰ ~~de~~ ⁹¹ ~~de~~ ⁹² ~~de~~ ⁹³ ~~de~~ ⁹⁴ ~~de~~ ⁹⁵ ~~de~~ ⁹⁶ ~~de~~ ⁹⁷ ~~de~~ ⁹⁸ ~~de~~ ⁹⁹ ~~de~~ ¹⁰⁰ ~~de~~ ¹⁰¹ ~~de~~ ¹⁰² ~~de~~ ¹⁰³ ~~de~~ ¹⁰⁴ ~~de~~ ¹⁰⁵ ~~de~~ ¹⁰⁶ ~~de~~ ¹⁰⁷ ~~de~~ ¹⁰⁸ ~~de~~ ¹⁰⁹ ~~de~~ ¹¹⁰ ~~de~~ ¹¹¹ ~~de~~ ¹¹² ~~de~~ ¹¹³ ~~de~~ ¹¹⁴ ~~de~~ ¹¹⁵ ~~de~~ ¹¹⁶ ~~de~~ ¹¹⁷ ~~de~~ ¹¹⁸ ~~de~~ ¹¹⁹ ~~de~~ ¹²⁰ ~~de~~ ¹²¹ ~~de~~ ¹²² ~~de~~ ¹²³ ~~de~~ ¹²⁴ ~~de~~ ¹²⁵ ~~de~~ ¹²⁶ ~~de~~ ¹²⁷ ~~de~~ ¹²⁸ ~~de~~ ¹²⁹ ~~de~~ ¹³⁰ ~~de~~ ¹³¹ ~~de~~ ¹³² ~~de~~ ¹³³ ~~de~~ ¹³⁴ ~~de~~ ¹³⁵ ~~de~~ ¹³⁶ ~~de~~ ¹³⁷ ~~de~~ ¹³⁸ ~~de~~ ¹³⁹ ~~de~~ ¹⁴⁰ ~~de~~ ¹⁴¹ ~~de~~ ¹⁴² ~~de~~ ¹⁴³ ~~de~~ ¹⁴⁴ ~~de~~ ¹⁴⁵ ~~de~~ ¹⁴⁶ ~~de~~ ¹⁴⁷ ~~de~~ ¹⁴⁸ ~~de~~ ¹⁴⁹ ~~de~~ ¹⁵⁰ ~~de~~ ¹⁵¹ ~~de~~ ¹⁵² ~~de~~ ¹⁵³ ~~de~~ ¹⁵⁴ ~~de~~ ¹⁵⁵ ~~de~~ ¹⁵⁶ ~~de~~ ¹⁵⁷ ~~de~~ ¹⁵⁸ ~~de~~ ¹⁵⁹ ~~de~~ ¹⁶⁰ ~~de~~ ¹⁶¹ ~~de~~ ¹⁶² ~~de~~ ¹⁶³ ~~de~~ ¹⁶⁴ ~~de~~ ¹⁶⁵ ~~de~~ ¹⁶⁶ ~~de~~ ¹⁶⁷ ~~de~~ ¹⁶⁸ ~~de~~ ¹⁶⁹ ~~de~~ ¹⁷⁰ ~~de~~ ¹⁷¹ ~~de~~ ¹⁷² ~~de~~ ¹⁷³ ~~de~~ ¹⁷⁴ ~~de~~ ¹⁷⁵ ~~de~~ ¹⁷⁶ ~~de~~ ¹⁷⁷ ~~de~~ ¹⁷⁸ ~~de~~ ¹⁷⁹ ~~de~~ ¹⁸⁰ ~~de~~ ¹⁸¹ ~~de~~ ¹⁸² ~~de~~ ¹⁸³ ~~de~~ ¹⁸⁴ ~~de~~ ¹⁸⁵ ~~de~~ ¹⁸⁶ ~~de~~ ¹⁸⁷ ~~de~~ ¹⁸⁸ ~~de~~ ¹⁸⁹ ~~de~~ ¹⁹⁰ ~~de~~ ¹⁹¹ ~~de~~ ¹⁹² ~~de~~ ¹⁹³ ~~de~~ ¹⁹⁴ ~~de~~ ¹⁹⁵ ~~de~~ ¹⁹⁶ ~~de~~ ¹⁹⁷ ~~de~~ ¹⁹⁸ ~~de~~ ¹⁹⁹ ~~de~~ ²⁰⁰ ~~de~~ ²⁰¹ ~~de~~ ²⁰² ~~de~~ ²⁰³ ~~de~~ ²⁰⁴ ~~de~~ ²⁰⁵ ~~de~~ ²⁰⁶ ~~de~~ ²⁰⁷ ~~de~~ ²⁰⁸ ~~de~~ ²⁰⁹ ~~de~~ ²¹⁰ ~~de~~ ²¹¹ ~~de~~ ²¹² ~~de~~ ²¹³ ~~de~~ ²¹⁴ ~~de~~ ²¹⁵ ~~de~~ ²¹⁶ ~~de~~ ²¹⁷ ~~de~~ ²¹⁸ ~~de~~ ²¹⁹ ~~de~~ ²²⁰ ~~de~~ ²²¹ ~~de~~ ²²² ~~de~~ ²²³ ~~de~~ ²²⁴ ~~de~~ ²²⁵ ~~de~~ ²²⁶ ~~de~~ ²²⁷ ~~de~~ ²²⁸ ~~de~~ ²²⁹ ~~de~~ ²³⁰ ~~de~~ ²³¹ ~~de~~ ²³² ~~de~~ ²³³ ~~de~~ ²³⁴ ~~de~~ ²³⁵ ~~de~~ ²³⁶ ~~de~~ ²³⁷ ~~de~~ ²³⁸ ~~de~~ ²³⁹ ~~de~~ ²⁴⁰ ~~de~~ ²⁴¹ ~~de~~ ²⁴² ~~de~~ ²⁴³ ~~de~~ ²⁴⁴ ~~de~~ ²⁴⁵ ~~de~~ ²⁴⁶ ~~de~~ ²⁴⁷ ~~de~~ ²⁴⁸ ~~de~~ ²⁴⁹ ~~de~~ ²⁵⁰ ~~de~~ ²⁵¹ ~~de~~ ²⁵² ~~de~~ ²⁵³ ~~de~~ ²⁵⁴ ~~de~~ ²⁵⁵ ~~de~~ ²⁵⁶ ~~de~~ ²⁵⁷ ~~de~~ ²⁵⁸ ~~de~~ ²⁵⁹ ~~de~~ ²⁶⁰ ~~de~~ ²⁶¹ ~~de~~ ²⁶² ~~de~~ ²⁶³ ~~de~~ ²⁶⁴ ~~de~~ ²⁶⁵ ~~de~~ ²⁶⁶ ~~de~~ ²⁶⁷ ~~de~~ ²⁶⁸ ~~de~~ ²⁶⁹ ~~de~~ ²⁷⁰ ~~de~~ ²⁷¹ ~~de~~ ²⁷² ~~de~~ ²⁷³ ~~de~~ ²⁷⁴ ~~de~~ ²⁷⁵ ~~de~~ ²⁷⁶ ~~de~~ ²⁷⁷ ~~de~~ ²⁷⁸ ~~de~~ ²⁷⁹ ~~de~~ ²⁸⁰ ~~de~~ ²⁸¹ ~~de~~ ²⁸² ~~de~~ ²⁸³ ~~de~~ ²⁸⁴ ~~de~~ ²⁸⁵ ~~de~~ ²⁸⁶ ~~de~~ ²⁸⁷ ~~de~~ ²⁸⁸ ~~de~~ ²⁸⁹ ~~de~~ ²⁹⁰ ~~de~~ ²⁹¹ ~~de~~ ²⁹² ~~de~~ ²⁹³ ~~de~~ ²⁹⁴ ~~de~~ ²⁹⁵ ~~de~~ ²⁹⁶ ~~de~~ ²⁹⁷ ~~de~~ ²⁹⁸ ~~de~~ ²⁹⁹ ~~de~~ ³⁰⁰ ~~de~~ ³⁰¹ ~~de~~ ³⁰² ~~de~~ ³⁰³ ~~de~~ ³⁰⁴ ~~de~~ ³⁰⁵ ~~de~~ ³⁰⁶ ~~de~~ ³⁰⁷ ~~de~~ ³⁰⁸ ~~de~~ ³⁰⁹ ~~de~~ ³¹⁰ ~~de~~ ³¹¹ ~~de~~ ³¹² ~~de~~ ³¹³ ~~de~~ ³¹⁴ ~~de~~ ³¹⁵ ~~de~~ ³¹⁶ ~~de~~ ³¹⁷ ~~de~~ ³¹⁸ ~~de~~ ³¹⁹ ~~de~~ ³²⁰ ~~de~~ ³²¹ ~~de~~ ³²² ~~de~~ ³²³ ~~de~~ ³²⁴ ~~de~~ ³²⁵ ~~de~~ ³²⁶ ~~de~~ ³²⁷ ~~de~~ ³²⁸ ~~de~~ ³²⁹ ~~de~~ ³³⁰ ~~de~~ ³³¹ ~~de~~ ³³² ~~de~~ ³³³ ~~de~~ ³³⁴ ~~de~~ ³³⁵ ~~de~~ ³³⁶ ~~de~~ ³³⁷ ~~de~~ ³³⁸ ~~de~~ ³³⁹ ~~de~~ ³⁴⁰ ~~de~~ ³⁴¹ ~~de~~ ³⁴² ~~de~~ ³⁴³ ~~de~~ ³⁴⁴ ~~de~~ ³⁴⁵ ~~de~~ ³⁴⁶ ~~de~~ ³⁴⁷ ~~de~~ ³⁴⁸ ~~de~~ ³⁴⁹ ~~de~~ ³⁵⁰ ~~de~~ ³⁵¹ ~~de~~ ³⁵² ~~de~~ ³⁵³ ~~de~~ ³⁵⁴ ~~de~~ ³⁵⁵ ~~de~~ ³⁵⁶ ~~de~~ ³⁵⁷ ~~de~~ ³⁵⁸ ~~de~~ ³⁵⁹ ~~de~~ ³⁶⁰ ~~de~~ ³⁶¹ ~~de~~ ³⁶² ~~de~~ ³⁶³ ~~de~~ ³⁶⁴ ~~de~~ ³⁶⁵ ~~de~~ ³⁶⁶ ~~de~~ ³⁶⁷ ~~de~~ ³⁶⁸ ~~de~~ ³⁶⁹ ~~de~~ ³⁷⁰ ~~de~~ ³⁷¹ ~~de~~ ³⁷² ~~de~~ ³⁷³ ~~de~~ ³⁷⁴ ~~de~~ ³⁷⁵ ~~de~~ ³⁷⁶ ~~de~~ ³⁷⁷ ~~de~~ ³⁷⁸ ~~de~~ ³⁷⁹ ~~de~~ ³⁸⁰ ~~de~~ ³⁸¹ ~~de~~ ³⁸² ~~de~~ ³⁸³ ~~de~~ ³⁸⁴ ~~de~~ ³⁸⁵ ~~de~~ ³⁸⁶ ~~de~~ ³⁸⁷ ~~de~~ ³⁸⁸ ~~de~~ ³⁸⁹ ~~de~~ ³⁹⁰ ~~de~~ ³⁹¹ ~~de~~ ³⁹² ~~de~~ ³⁹³ ~~de~~ ³⁹⁴ ~~de~~ ³⁹⁵ ~~de~~ ³⁹⁶ ~~de~~ ³⁹⁷ ~~de~~ ³⁹⁸ ~~de~~ ³⁹⁹ ~~de~~ ⁴⁰⁰ ~~de~~ ⁴⁰¹ ~~de~~ ⁴⁰² ~~de~~ ⁴⁰³ ~~de~~ ⁴⁰⁴ ~~de~~ ⁴⁰⁵ ~~de~~ ⁴⁰⁶ ~~de~~ ⁴⁰⁷ ~~de~~ ⁴⁰⁸ ~~de~~ ⁴⁰⁹ ~~de~~ ⁴¹⁰ ~~de~~ ⁴¹¹ ~~de~~ ⁴¹² ~~de~~ ⁴¹³ ~~de~~ ⁴¹⁴ ~~de~~ ⁴¹⁵ ~~de~~ ⁴¹⁶ ~~de~~ ⁴¹⁷ ~~de~~ ⁴¹⁸ ~~de~~ ⁴¹⁹ ~~de~~ ⁴²⁰ ~~de~~ ⁴²¹ ~~de~~ ⁴²² ~~de~~ ⁴²³ ~~de~~ ⁴²⁴ ~~de~~ ⁴²⁵ ~~de~~ ⁴²⁶ ~~de~~ ⁴²⁷ ~~de~~ ⁴²⁸ ~~de~~ ⁴²⁹ ~~de~~ ⁴³⁰ ~~de~~ ⁴³¹ ~~de~~ ⁴³² ~~de~~ ⁴³³ ~~de~~ ⁴³⁴ ~~de~~ ⁴³⁵ ~~de~~ ⁴³⁶ ~~de~~ ⁴³⁷ ~~de~~ ⁴³⁸ ~~de~~ ⁴³⁹ ~~de~~ ⁴⁴⁰ ~~de~~ ⁴⁴¹ ~~de~~ ⁴⁴² ~~de~~ ⁴⁴³ ~~de~~ ⁴⁴⁴ ~~de~~ ⁴⁴⁵ ~~de~~ ⁴⁴⁶ ~~de~~ ⁴⁴⁷ ~~de~~ ⁴⁴⁸ ~~de~~ ⁴⁴⁹ ~~de~~ ⁴⁵⁰ ~~de~~ ⁴⁵¹ ~~de~~ ⁴⁵² ~~de~~ ⁴⁵³ ~~de~~ ⁴⁵⁴ ~~de~~ ⁴⁵⁵ ~~de~~ ⁴⁵⁶ ~~de~~ ⁴⁵⁷ ~~de~~ ⁴⁵⁸ ~~de~~ ⁴⁵⁹ ~~de~~ ⁴⁶⁰ ~~de~~ ⁴⁶¹ ~~de~~ ⁴⁶² ~~de~~ ⁴⁶³ ~~de~~ ⁴⁶⁴ ~~de~~ ⁴⁶⁵ ~~de~~ ⁴⁶⁶ ~~de~~ ⁴⁶⁷ ~~de~~ ⁴⁶⁸ ~~de~~ ⁴⁶⁹ ~~de~~ ⁴⁷⁰ ~~de~~ ⁴⁷¹ ~~de~~ ⁴⁷² ~~de~~ ⁴⁷³ ~~de~~ ⁴⁷⁴ ~~de~~ ⁴⁷⁵ ~~de~~ ⁴⁷⁶ ~~de~~ ⁴⁷⁷ ~~de~~ ⁴⁷⁸ ~~de~~ ⁴⁷⁹ ~~de~~ ⁴⁸⁰ ~~de~~ ⁴⁸¹ ~~de~~ ⁴⁸² ~~de~~ ⁴⁸³ ~~de~~ ⁴⁸⁴ ~~de~~ ⁴⁸⁵ ~~de~~ ⁴⁸⁶ ~~de~~ ⁴⁸⁷ ~~de~~ ⁴⁸⁸ ~~de~~ ⁴⁸⁹ ~~de~~ ⁴⁹⁰ ~~de~~ ⁴⁹¹ ~~de~~ ⁴⁹² ~~de~~ ⁴⁹³ ~~de~~ ⁴⁹⁴ ~~de~~ ⁴⁹⁵ ~~de~~ ⁴⁹⁶ ~~de~~ ⁴⁹⁷ ~~de~~ ⁴⁹⁸ ~~de~~ ⁴⁹⁹ ~~de~~ ⁵⁰⁰ ~~de~~ ⁵⁰¹ ~~de~~ ⁵⁰² ~~de~~ ⁵⁰³ ~~de~~ ⁵⁰⁴ ~~de~~ ⁵⁰⁵ ~~de~~ ⁵⁰⁶ ~~de~~ ⁵⁰⁷ ~~de~~ ⁵⁰⁸ ~~de~~ ⁵⁰⁹ ~~de~~ ⁵¹⁰ ~~de~~ ⁵¹¹ ~~de~~ ⁵¹² ~~de~~ ⁵¹³ ~~de~~ ⁵¹⁴ ~~de~~ ⁵¹⁵ ~~de~~ ⁵¹⁶ ~~de~~ ⁵¹⁷ ~~de~~ ⁵¹⁸ ~~de~~ ⁵¹⁹ ~~de~~ ⁵²⁰ ~~de~~ ⁵²¹ ~~de~~ ⁵²² ~~de~~ ⁵²³ ~~de~~ ⁵²⁴ ~~de~~ ⁵²⁵ ~~de~~ ⁵²⁶ ~~de~~ ⁵²⁷ ~~de~~ ⁵²⁸ ~~de~~ ⁵²⁹ ~~de~~ ⁵³⁰ ~~de~~ ⁵³¹ ~~de~~ ⁵³² ~~de~~ ⁵³³ ~~de~~ ⁵³⁴ ~~de~~ ⁵³⁵ ~~de~~ ⁵³⁶ ~~de~~ ⁵³⁷ ~~de~~ ⁵³⁸ ~~de~~ ⁵³⁹ ~~de~~ ⁵⁴⁰ ~~de~~ ⁵⁴¹ ~~de~~ ⁵⁴² ~~de~~ ⁵⁴³ ~~de~~ ⁵⁴⁴ ~~de~~ ⁵⁴⁵ ~~de~~ ⁵⁴⁶ ~~de~~ ⁵⁴⁷ ~~de~~ ⁵⁴⁸ ~~de~~ ⁵⁴⁹ ~~de~~ ⁵⁵⁰ ~~de~~ ⁵⁵¹ ~~de~~ ⁵⁵² ~~de~~ ⁵⁵³ ~~de~~ ⁵⁵⁴ ~~de~~ ⁵⁵⁵ ~~de~~ ⁵⁵⁶ ~~de~~ ⁵⁵⁷ ~~de~~ ⁵⁵⁸ ~~de~~ ⁵⁵⁹ ~~de~~ ⁵⁶⁰ ~~de~~ ⁵⁶¹ ~~de~~ ⁵⁶² ~~de~~ ⁵⁶³ ~~de~~ ⁵⁶⁴ ~~de~~ ⁵⁶⁵ ~~de~~ ⁵⁶⁶ ~~de~~ ⁵⁶⁷ ~~de~~ ⁵⁶⁸ ~~de~~ ⁵⁶⁹ ~~de~~ ⁵⁷⁰ ~~de~~ ⁵⁷¹ ~~de~~ ⁵⁷² ~~de~~ ⁵⁷³ ~~de~~ ⁵⁷⁴ ~~de~~ ⁵⁷⁵ ~~de~~ ⁵⁷⁶ ~~de~~ ⁵⁷⁷ ~~de~~ ⁵⁷⁸ ~~de~~ ⁵⁷⁹ ~~de~~ ⁵⁸⁰ ~~de~~ ⁵⁸¹ ~~de~~ ⁵⁸² ~~de~~ ⁵⁸³ ~~de~~ ⁵⁸⁴ ~~de~~ ⁵⁸⁵ ~~de~~ ⁵⁸⁶ ~~de~~ ⁵⁸⁷ ~~de~~ ⁵⁸⁸ ~~de~~ ⁵⁸⁹ ~~de~~ ⁵⁹⁰ ~~de~~ ⁵⁹¹ ~~de~~ ⁵⁹² ~~de~~ ⁵⁹³ ~~de~~ ⁵⁹⁴ ~~de~~ ⁵⁹⁵ ~~de~~ ⁵⁹⁶ ~~de~~ ⁵⁹⁷ ~~de~~ ⁵⁹⁸ ~~de~~ ⁵⁹⁹ ~~de~~ ⁶⁰⁰ ~~de~~ ⁶⁰¹ ~~de~~ ⁶⁰² ~~de~~ ⁶⁰³ ~~de~~ ⁶⁰⁴ ~~de~~ ⁶⁰⁵ ~~de~~ ⁶⁰⁶ ~~de~~ ⁶⁰⁷ ~~de~~ ⁶⁰⁸ ~~de~~ ⁶⁰⁹ ~~de~~ ⁶¹⁰ ~~de~~ ⁶¹¹ ~~de~~ ⁶¹² ~~de~~ ⁶¹³ ~~de~~ ⁶¹⁴ ~~de~~ ⁶¹⁵ ~~de~~ ⁶¹⁶ ~~de~~ ⁶¹⁷ ~~de~~ ⁶¹⁸ ~~de~~ ⁶¹⁹ ~~de~~ ⁶²⁰ ~~de~~ ⁶²¹ ~~de~~ ⁶²² ~~de~~ ⁶²³ ~~de~~ ⁶²⁴ ~~de~~ ⁶²⁵ ~~de~~ ⁶²⁶ ~~de~~ ⁶²⁷ ~~de~~ ⁶²⁸ ~~de~~ ⁶²⁹ ~~de~~ ⁶³⁰ ~~de~~ ⁶³¹ ~~de~~ ⁶³² ~~de~~ ⁶³³ ~~de~~ ⁶³⁴ ~~de~~ ⁶³⁵ ~~de~~ ⁶³⁶ ~~de~~ ⁶³⁷ ~~de~~ ⁶³⁸ ~~de~~ ⁶³⁹ ~~de~~ ⁶⁴⁰ ~~de~~ ⁶⁴¹ ~~de~~ ⁶⁴² ~~de~~ ⁶⁴³ ~~de~~ ⁶⁴⁴ ~~de~~ ⁶⁴⁵ ~~de~~ ⁶⁴⁶ ~~de~~ ⁶⁴⁷ ~~de~~ ⁶⁴⁸ ~~de~~ ⁶⁴⁹ ~~de~~ ⁶⁵⁰ ~~de~~ ⁶⁵¹ ~~de~~ ⁶⁵² ~~de~~ ⁶⁵³ ~~de~~ ⁶⁵⁴ ~~de~~ ⁶⁵⁵ ~~de~~ ⁶⁵⁶ ~~de~~ ⁶⁵⁷ ~~de~~ ⁶⁵⁸ ~~de~~ ⁶⁵⁹ ~~de~~ ⁶⁶⁰ ~~de~~ ⁶⁶¹ ~~de~~ ⁶⁶² ~~de~~ ⁶⁶³ ~~de~~ ⁶⁶⁴ ~~de~~ ⁶⁶⁵ ~~de~~ ⁶⁶⁶ ~~de~~ ⁶⁶⁷ ~~de~~ ⁶⁶⁸ ~~de~~ ⁶⁶⁹ ~~de~~ ⁶⁷⁰ ~~de~~ ⁶⁷¹ ~~de~~ ⁶⁷² ~~de~~ ⁶⁷³ ~~de~~ ⁶⁷⁴ ~~de~~ ⁶⁷⁵ ~~de~~ ⁶⁷⁶ ~~de~~ ⁶⁷⁷ ~~de~~ ⁶⁷⁸ ~~de~~ ⁶⁷⁹ ~~de~~ ⁶⁸⁰ ~~de~~ ⁶⁸¹ ~~de~~ ⁶⁸² ~~de~~ ⁶⁸³ ~~de~~ ⁶⁸⁴ ~~de~~ ⁶⁸⁵ ~~de~~ ⁶⁸⁶ ~~de~~ ⁶⁸⁷ ~~de~~ ⁶⁸⁸ ~~de~~ ⁶⁸⁹ ~~de~~ ⁶⁹⁰ ~~de~~ ⁶⁹¹ ~~de~~ ⁶⁹² ~~de~~ ⁶⁹³ ~~de~~ ⁶⁹⁴ ~~de~~ ⁶⁹⁵ ~~de~~ ⁶⁹⁶ ~~de~~ ⁶⁹⁷ ~~de~~ ⁶⁹⁸ ~~de~~ ⁶⁹⁹ ~~de~~ ⁷⁰⁰ ~~de~~ ⁷⁰¹ ~~de~~ ⁷⁰² ~~de~~ ⁷⁰³ ~~de~~ ⁷⁰⁴ ~~de~~ ⁷⁰⁵ ~~de~~ ⁷⁰⁶ ~~de~~ ⁷⁰⁷ ~~de~~ ⁷⁰⁸ ~~de~~ ⁷⁰⁹ ~~de~~ ⁷¹⁰ ~~de~~ ⁷¹¹ ~~de~~ ⁷¹² ~~de~~ ⁷¹³ ~~de~~ ⁷¹⁴ ~~de~~ ⁷¹⁵ ~~de~~ ⁷¹⁶ ~~de~~ ⁷¹⁷ ~~de~~ ⁷¹⁸ ~~de~~ ⁷¹⁹ ~~de~~ ⁷²⁰ ~~de~~ ⁷²¹ ~~de~~ ⁷²² ~~de~~ ⁷²³ ~~de~~ ⁷²⁴ ~~de~~ ⁷²⁵ ~~de~~ ⁷²⁶ ~~de~~ ⁷²⁷ ~~de~~ ⁷²⁸ ~~de~~ ⁷²⁹ ~~de~~ ⁷³⁰ ~~de~~ ⁷³¹ ~~de~~ ⁷³² ~~de~~ ⁷³³ ~~de~~ ⁷³⁴ ~~de~~ ⁷³⁵ ~~de~~ ⁷³⁶ ~~de~~ ⁷³⁷ ~~de~~ ⁷³⁸ ~~de~~ ⁷³⁹ ~~de~~ ⁷⁴⁰ ~~de~~ ⁷⁴¹ ~~de~~ ⁷⁴² ~~de~~ ⁷⁴³ ~~de~~ ⁷⁴⁴ ~~de~~ ⁷⁴⁵ ~~de~~ ⁷⁴⁶ ~~de~~ ⁷⁴⁷ ~~de~~ ⁷⁴⁸ ~~de~~ ⁷⁴⁹ ~~de~~ ⁷⁵⁰ ~~de~~ ⁷⁵¹ ~~de~~ ⁷⁵² ~~de~~ ⁷⁵³ ~~de~~ ⁷⁵⁴ ~~de~~ ⁷⁵⁵ ~~de~~ ⁷⁵⁶ ~~de~~ ⁷⁵⁷ ~~de~~ ⁷⁵⁸ ~~de~~ ⁷⁵⁹ ~~de~~ ⁷⁶⁰ ~~de~~ ⁷⁶¹ ~~de~~ ⁷⁶² ~~de~~ ⁷⁶³ ~~de~~ ⁷⁶⁴ ~~de~~ ⁷⁶⁵ ~~de~~ ⁷⁶⁶ ~~de~~ ⁷⁶⁷ ~~de~~ ⁷⁶⁸ ~~de~~ ⁷⁶⁹ ~~de~~ ⁷⁷⁰ ~~de~~ ⁷⁷¹ ~~de~~ ⁷⁷² ~~de~~ ⁷⁷³ ~~de~~ ⁷⁷⁴ ~~de~~ ⁷⁷⁵ ~~de~~ ⁷⁷⁶ ~~de~~ ⁷⁷⁷ ~~de~~ ⁷⁷⁸ ~~de~~ ⁷⁷⁹ ~~de~~ ⁷⁸⁰ ~~de~~ ⁷⁸¹

15 Octubre " Sr. Alcalde de Extremadura. —
Se han recibido en esta Alcaldía las comunicaciones
de V. de fecha 11 y 12 del corriente ~~en correspondencia~~
que traían destrozos por las aguas
que han sido causados por las carreteras, una
que permaneció y paró que los vecinos habitantes en las mae-
sas de Moro presentaron en elas esta Alcaldía los efectos su-
sodicho que no les pertenecen, los ayuntamientos, y en su con-
secuencia debió manifestarse que ~~desde el 12 de octubre~~
~~se ha quedado~~ la recompráriéndole todos los caminos del
territorio, a cuya efecto se llevan desde entonces alza a las
calles de barrio, ~~debiendo quedar terminado dentro de un mes~~
~~el 15 de octubre~~ a la efecto que tengan pos-
teriormente en este territorio que los lugares, tanto tie-
nen orden de manifestar a esta Alcaldía cuantos obje-
tos se traten que tengan sido arrancados por la comuna,
en cuyo concejo los dueños de los mismos pueden pre-
sentarse en esta Alcaldía y se les dará razón de cuan-
tos efectos traigan manifestado los vecinos. —

15 Octubre "

Sr. Juez municipal de esta villa.

Atentó al presentarse el alquacil de este Ayuntamiento
ante Tomás Chiriví en la Casa de Tomás Pérez
alcalde de esta ciudad, con objeto de avisarle
para que fuese a trabajar hoy a cumplir un
turno de prestación personal en los caminos vecina-
les, ~~que~~ ~~que~~ fue insultado y amenazado por el mu-
ñoz Tomás Pérez, como alquacil
estando desempeñando ~~desempeñando~~ de su cargo
~~que~~ que pionero en consenso de V. para que
sea participado su cumulo correspondiente.

Sr. Admón de Contaduría y Rentas de la Prov.

Denito a V.S. el reporto de consumo ~~de~~ de esta villa para el
corriente año económico con su copia correspondiente y las relaciones
de escriptos que proviene la intención esperanza de V. se sirva
dignarse su aprobación si lo halla conforme. —

16 Octubre "

44

21 Octubre Sr D^r Fr. D^r J. M. Díaz (agente) Castellón
elaborare al D^r para tener de la Administración
de propiedades e impuestos, las cedulas personales de
esta villa para el actual año económico
que constan en el padrero que obra en la
misma Administración, guardando primero
al efecto cuantos documentos sean necesarios.

29 oct " Honr^r Sr. Gobernador Civil
En cumplimiento a la circular ~~of. 78~~
del 18 del corriente muy remita al D^r C. del
G. señalo a ~~los~~ suas relaciones de los efectos
encontrados en el término municipal
a consecuencia de las averías ocurridas en
el muy actual ~~período~~ ~~días~~ que no tienen los
reclamados que sus dueños oportuna y es
scrivia ordenar su ~~reparación~~ en el D^r fiscal
~~de la provincia~~ ~~lega~~ para ~~su~~ procedimiento de los interesados.

31 Octubre " Dr. Manuel Sáenz y Juan Fort. (gauardo)
(Comunicando el acuerdo de la Junta de la
ciudad del dia 29 del actual. —)

2 Noviembre " Al Regidor D. Damaso Vidal.

Soyro se serviría presentarse en esta Casa Capital
el dia 4 del actual y otros de su mano a
el efecto de tomar posesión del cargo de concejal
para que fuese elegido, por no haberlo podido
verificar el día 1º de este ult. a causa de su estancia
y en el caso que no pueda cumplir presentara
certificación facultativa en que se acredite la impos-
sibilidad. Dijo el ~~sr~~ ~~sr~~
calle el Callejón de Barrio de Navas.

Permitiéndole el anterior oficio para que
verifique su entrega al s^r.

5 Nov.

Al D^r. Gabriel Matieta de

Habiendole ido cuenta a esta Alcaldía que la guerra de sucedad a los Cortes en la parte del Camino del Molino se tralla en el fin de desplomarse, con el fin de evitar alguna desgracia, espresó V. que a la mayor brevedad posible proceda a derribarla ó a ~~apararla~~ con el fin de evitar algun suceso fuerte caso que llegue a desplomarse para ser camino publico y puesto de tránsito.

6 Nov.

Sr. Presidente de las Funtas pueblos

Adjunto remito a U^{ds} las matrículas de los alumnos que han asistido a los encuentros de estos villas durante el Semestre del 1º del año 1869 de Septiembre ultimo, presentadas por el Maestro de los mismos, en cumplimiento al art. 2º del R. D. de 23 de febrero de 1869, Sr. Comandante 1º Tife del Batallón de Castilla.

8 Nov.

Al Presidente de las comunidades de V. pidiendo se interrogue a la familia del Soldado de su Hijo Joaquín Palau Morra acerca de su paradero, debiendo le querer sido llevado ante esta Alcaldía en prisión el cual ha manifestado que no tiene ningún hijo llamado Joaquín, que debe ser tomado ^{se presentó a los hijos} a los hijos que de Palau lleva el cual ~~ha venido~~ ^{que} el soldado en la primera quincena de Octubre ultimo ^{y si se oviere de su supuesto} alquinto premio de altura de sueldo en su ^{que} casa. Que igualmente si de mandarse a la ^{que} prisión se interroguen a los otros.

Es quanto quedo manifestado a V. en cumplimiento a lo que quedado en comunicar.

9 Novembre " M. J. S. Administrador Civil

Sanidad. En la partida de Moró de este término se han presentado dos rebaños de ganado lanar infestado de viruela y removido por la Junta local de Sanidad, se ha ~~destacado~~ una porción de terreno en la misma partida con el fin de que no prinda ~~enfermedad~~ contagio con los demás ganados, adoptando las medidas necesarias para su erradicación.

Lo que pongo en conocimiento de U.S. a los efectos procedentes.

9 id " Al Señor Gobernador y Juan Font Guall

Participando el acuerdo de la Junta de Sanidad referente a imposición de multas.

12 id " Al Sr. Administrador de Port y Puerto.

Permiso a U.S. una matrícula adicional de otoño y otra de bajas a cargo de la de 1882. 86.

16 id " Sr. Presidente de la Junta Provl.

Al cumplimiento a la C. de U.S. invita en el P.O. de los provl. del dia 7 del actual sobre las escuelas nocturnas de adultos, debe participar, que la de este villa quedo abierta desde el dia 2 del actual, habiendo una matrícula de 93 alumnos).

16 id " Al Maestro de Obras

Participando el acuerdo del dia 11 del actual referente al tema objecto de

18 id " A D. Bonay Siles Benítez - Morellas.

Reproducción de muy poco más de media mes, en el año 1884, manifestando que el 17^{to} tiene la disposición de importar en la villa que manda para dentro al mismo y con el fin de no rogar pergeñar a los intereses

de comun acuerdo con sus reditos, le avisaba para que otorgase la escritura por todos de vez en Julio ultimo.

Transcurrieron algunos dias sin recibir contestación, hasta que se dirigió al Dr. Llave del cual manifestandole que se encontraban en Barcelona por asuntos de la testamentaría y que avisaran que arreglaría a su regreso.

Parado algun tiempo estuvo en esta ciudad y le preguntó sobre el asunto, me contó que no pudo verificarse al regreso de Barcelona por haberse prolongado su estancia en ~~que~~ la misma vez en lo que se trataba, pero que ya avisaría tan pronto le fuera posible bajar a Castellón.

El Agosto, para encontradore con los fundadores de depositarios ~~imposibilitado para~~ enagendrable en la Capital antigua, me encargó el renunciar con el fin de adelantar lo posible esperando una contestación a la brevedad probable para que manifestarlo a la corporación.

Con este motivo se repite a D. ~~en la~~ affijo D. S. - J. B. I. M. - Cony Alfonso
A Críticas Chivay - Mora

Al Agosto acordóse nombrarle d. Alfonso de Salas regresó V. ~~desde~~ y al efecto se mandaron las ordenes oportunas para ello; pero estando D. en desacuerdo con don José Mallo, con muy mal que ~~los~~ demas señores Mayor

(F.D.)

Atendido despues de las lluvias, acordó que
vaya a trabajar D. ó manda persona con-
petente para ello, dándole en caro con-
trato de tomar otras medidas. Dijo el
Alcalde de Moro

19 Nov. ".

Adjunto acompaña relación de los vecinos de ma-
partida que faltan trabajar a jornales de villa de
los dos años anteriores, manda avisarlos para que
vayan a trabajar lo mas pronto posible al ca-
mino desde la Carretera de Alcañiz al faluero, avi-
sando al regidor para que tenga cuenta de los
trabajos; y si con los trabajados no hay bastante
aviso a otros vecinos teniendo en cuenta que los
de la lista deben trabajar ademas los turnos que
dijo que D. Alcalde pagaran sueldo. Me dara
cuenta de si alguno no quisiera cumplir para
impresionar el correspondiente castigo. Si en di-
cho camino no se respectaren tantos jornales
de Camino como faltan no les mande avisar.

Al Dr. Alcalde de Cartagena

Adjunto unido a V. relación de los electores
de este distrito municipal que van fallan-
do con su voto credibilidad a los funcionarios
del Censo Electoral y otros de la ^{que comprende} ~~el~~ ^{que comprende}
que se sirve de la comuna e concur-
dación de gobercios

Dijo el

Diciembre 5.

J. J. Pérez Moro

Dada cuenta al Ayuntamiento de la expresión presentada por U. en la que solicita se le rebaje la Cuenta que por consumo y cercanía se le ha impuesto para el año actual, fundándose en que no es vecino de esta villa, y que contrajo matrimonio en Julio, la Corporación, considerando que U. habita ya algunos años la mayor parte del tiempo en ésta, viene obligado, al pago del dicho impuesto, acordó desestimar la solicitud, pero teniendo en cuenta ~~los~~ que al contratar su matrimonio estaba ya principiado el año, acordó pagar ~~lo~~, trámite que dando el monto, como partida fallida.

Lo que por acuerdo de la mayor corporación, se trastado a U. — a lo efectos convenientes. Dijo el

día 5. Al Alcalde de Alcorazos

Las papeleras se apresaron ~~en~~ al primer grado el 2º trimestre, que U. remitió a esta Alcaldía con oficio de 20 de los últimos de diciembre, anotando para la recogida el día 4 de enero, pero como no se han verificado las mismas autorizadas, por lo que no pueden ser entregadas, a pesar de que el efecto a las debidas para que sirve lo dia que se da verificare la recogida aguile Pastor, Dijo y —

Dijo lo que el Alcalde de Morón

Comunicando la inclusión en este albarán de moro Vicente Benítez Pous, y que lo último del de Morón, si de lo contrario que llevable competencia.

A.D.J.

Diciembre 17 Sr. Admón de Contribuciones y Rentas,
Provº Paraná Adjunto remito a U.s. una matrícula adicio-
nal de bajas o la general correspondiente al año
actual, esperando se sirva darle su aprobación si
es tratta conforme. —

Diciembre 21. Sr. Gobernador Militar de Valencia
Recibido en esta Realdiria la comunicacion
de Vº. de 18 del actual en la que participa haber
desertado Francisco Porcar Barrachina solda-
do del Regº Carabº de Semana, 2º de Cabº
disponiendo sua aprehensione. Inmediata-
mente pase a su casa habitacion eucordando
dole en compagnia de su familia, quien
verá manifestó que no es desertor pues se
vino a pasar las fiestas de Navidad, por
que se lo dijo en año. Al efecto pues ^{y en}
cumplimiento a dicha orden ~~envíe~~ ^{adho de}
lo pronto a disposicion del Genº Sr. Gobe-
nador Militar de esta provincia. —

Diciembre 22 Sr. Gobernador Militar de Cartagena
Pongo a disposicion de Vº. del soldado des^r Ro-
naldo Porcar Barrachina de etapa vecindad
que regresó en particion el Genº Sr. Goberna-
dor Militar de Valencia, ^{en comunicacion del dia 18} ha
quella plato; sin embargo que este dia ha
manifestado al ser aprehendido no haber verificado
tal desercion, punto que vino con licencia de
su anno para pasar las fiestas de Navidad.
Dijo que

Diciembre 24. Aby ^{comjales} Ant^o D^r
D. Gabriel Maltraversi, "Regidor Menor", Mariano
Ant^o Mallarén, "Patrón Balle", Miguel Martínez -
y Felipe Montfort.

Debiendo procederse el dia 30 se actuará el sorteo
de los mazos para el cumplimiento de 1834, y hallándose
incapacitados para celebrar dicho acto cinco
comjales, se puso, actual, se ha acordado exti-
nuirlos con la ley de Bento anterior conforme
a la ley o quinientos vigente, y siendo D. uno
en ellos se puso concursar al esperado acto
que tendrá lugar a las 7 de la mañana de dicho
dia en esta casa los que manifestite en la
casa las escenas que tenga por conveniente.

Diciembre 26. a H. Sr. Juez municipal =

Por el Regidor de este Ayuntamiento Gabriel
Maltraversi ha dado cuenta que en la
noche del 19, secau sobre las diez, encoutro
a Bautista Trilles Galindo de suya voluntad,
quitando una cuerda de cañamo
del carro de Justo Castillo Corrales que
se encontraba en la calle del Portal, frente
a la Casa de Carmen Grina.

Lo que provoca en conocimiento para
que proceda a los que hagan lugar.

Diciembre 26. A los vecinos Pueblos Claver y Tres Berraz

Habiendo dado cuenta a esta Alcaldía
que la calle de los Arriba desde ^{su casa a} las cuatro es-
quinas ^{se trae} esta intrauritable ^{el innumerables} a causa de los
aguas sucias que arrastra al drenar y limpiar
los cerdos en la calle, por cuyo motivo ^{de} ~~los~~
~~los~~ personas no pueden pasar sin grande riesgo

le preveugt terminantemente, que en los
sucesivo se abstenga de arrojar aquas
ni inundaciones ~~desfuentes~~
en dichas calles, los sancio o de lo contrario
se le respondera de maximum de multa
que provinieren las ordenanzas ~~principales~~.

Diciembre 31. M. J. Gobernador Civil

Adjunto remito a U.S. para traspisado el
acta del sorteo para la ~~recomienda~~
48^a año inmediato, cubriendo por este
dia de ~~ayer~~ en cumplimiento del
art. 37 de la ley vigente. — Dic.

